



**RADIOTELEVISIÓN  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

## **ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2024**

### **ASISTENTES:**

#### **Presidente:**

D. José Luis Domínguez Fernández

#### **Consejeros/as:**

D. <sup>a</sup> Piedad Alarcón García

D. Antonio Albaladejo Jiménez

D. <sup>a</sup> Verónica Barcenilla St. John

D. Manuel González-Sicilia Llamas

D. <sup>a</sup> Encarnación Toledo Jiménez

#### **Excusan su ausencia:**

D. Francisco Coll Morales

D. <sup>a</sup> Susana Jarillo González

#### **Secretaria de Actas:**

D. <sup>a</sup> Ana María Martí Cano

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 20 de marzo de 2024, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia en la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

**1.- EMISIÓN DEL PARECER SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE D. JUAN ANTONIO DE HERAS Y TUDELA COMO DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (ARTÍCULO 8.1.B DE LA LEY 9/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA)**

Sometido a votación por el señor Presidente, el resultado es el siguiente: dos votos afirmativos, emitidos por la señora Barcenilla St. John y por el señor González-Sicilia Llamas; y cuatro abstenciones de las señoras Alarcón García y Toledo Jiménez, y los señores Albaladejo Jiménez y Domínguez Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de RTRM, al no alcanzar los votos afirmativos la mayoría de dos tercios de sus miembros, el Consejo de Administración de RTRM se abstiene de emitir su parecer sobre el nombramiento de D. Juan Antonio de Heras y Tudela como Director General de RTRM.

Finalizado este punto, se incorpora a la reunión el actual Director General, señor Caballero Carpena, para continuar con el análisis de los restantes temas que conforman el orden del día.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024**

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024, y es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**3.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE RTRM CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023**

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la formulación de las Cuentas Anuales de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio 2023, cuya documentación le ha sido remitida junto con la convocatoria de la sesión.

**4.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 DE RTRM A 31/12/2023**

Los señores Consejeros se dan por informados de la ejecución del presupuesto de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia del ejercicio 2023, que se les ha enviado junto con la convocatoria de la reunión y que se adjunta a esta acta como documento inseparable.

**5.- INFORME AUDIENCIA DE LA 7, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024**

En el mes de enero la audiencia media de televisión en la Región de Murcia fue la siguiente:

	Febrero
<b>7TV</b>	4,1
<b>La 1</b>	13,3
<b>Antena 3</b>	15,8
<b>Tele 5</b>	11,4
<b>Cuatro</b>	5,6
<b>La Sexta</b>	5,7

El Consejo se da por informado de la audiencia de televisión en la Región de Murcia correspondiente al mes de febrero de 2024, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

## **6.- INFORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL**

El Director comenta que respecto a la solicitud de aumento de gastos de personal que conlleva la creación de 5 puestos de trabajo (4 con categoría de Redactor Locutor y 1 de Técnico de Control, Montaje y Sonido) como consecuencia de la aplicación de la jornada de 35 horas, y que fue aprobada en la sesión celebrada el 23 de enero de 2024, la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social ha emitido informe en el que autorizan sólo la creación de 1 puesto de Técnico de Control, Montaje y Sonido.

Detalla tanto la argumentación esgrimida en el citado informe como los argumentos de RTRM para mostrar su disconformidad con el mismo, habiéndose remitido a la Dirección General de Función Pública escrito con alegaciones al informe emitido.

Igualmente informa que la oferta de empleo público correspondiente al año 2024 está condicionada a la autorización, en su caso, de creación de nuevos puestos de trabajo, ya que al ser posible sólo una convocatoria por ejercicio, es necesario incluir tanto las plazas que derivan de la tasa de reposición como las vacantes provenientes de jubilaciones de trabajadores o plazas de nueva creación durante el primer semestre del presente ejercicio.

Por último, respecto de la convocatoria de una plaza de categoría de Técnico de Control, Montaje y Sonido, correspondiente a la Oferta de Empleo del ejercicio 2022, informa del señalamiento de la fecha prevista para el primer ejercicio del proceso selectivo, que se ha fijado para el próximo 23 de abril.

## **7.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

No se producen.

El Director General, con ocasión de la finalización de su mandato, interviene para mostrar su agradecimiento a los miembros del Consejo de Administración por su colaboración en la gestión de RTRM durante el mismo.

Y siendo las 18:00 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: José Luis Domínguez Fernández

Fdo.: Ana María Martí Cano